

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1189

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 15 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Labor** realizada por el taller de Canto “Música sin límites” en beneficio de personas con diversas discapacidades, en la provincia de Misiones. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Perié (J.A.) e Irrazábal.** (4.826-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores/as diputados/as Perié (J.A.) e Irrazábal, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor y trayectoria sociocultural, educativa e integradora del Taller de Canto “Música sin límites”, en beneficio de las personas con capacidades especiales, leves, moderadas y/o disminuidas, adultos mayores y niños en situación de riesgo, vulnerabilidad o pobreza en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el reconocimiento a la labor y trayectoria sociocultural, educativa e integradora, que viene desempeñando el Taller de Canto “Música sin límites”, bajo la dirección del profesor Alfredo Riestra, en pos y en beneficio de las personas con discapacidades leves, moderadas y/o disminuidas, adultos mayores y niños con derechos vulnerados o en situación de pobreza, en la provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2010.

María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor H. Piemonte. – Hilda C. Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Juan F. Casañas. – Oscar R. Currilén. – Rosa L. Chiquichano. – Gladys S. Espíndola. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Susana del V. Mazzarella. – Pedro O. Molas. – Julia A. Perié. – Mónica L. Torfe. – Nora E. Videla.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores/as diputados/as Perié (J. A.) e Irrazábal por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor y trayectoria sociocultural, educativa e integradora del Taller de Canto “Música sin Límites”, en beneficio de las personas con capacidades especiales, leves, moderadas y/o disminuidas, adultos mayores y niños en situación de riesgo, vulnerabilidad o pobreza en la provincia de Misiones; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

María L. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Taller de Canto “Música sin límites” fue creado por su profesor y actual director, el señor Alfredo Riestra, especialista en técnicas de vocalización fonético-respiratorias y lenguaje musical, el 1° de abril del año

2008, en la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones.

Este taller nació con la premisa de enseñar y aplicar los principios y fundamentos de la música y el canto, como terapias alternativas en beneficio del estado de salud integral y del mejoramiento notorio de la calidad de vida de personas con capacidades especiales, leves, moderadas y/o disminuidas; adultos mayores y niños en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o pobreza, entre otros.

Sus primeras clases comenzaron impartándose en las instalaciones del Centro Cultural “Vicente Cidade”, organismo dependiente de la Subsecretaría de Cultura del gobierno de la provincia de Misiones. A mediados del año 2008 las mismas pasaron a dictarse en el Paseo Cultural “La Terminal”, instalaciones dependientes de la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Posadas.

El 13 de mayo del año 2008 el mencionado taller fue declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a través de la declaración 53/08. Asimismo, es miembro ad honorem del Consejo Provincial de Discapacidad, de la Dirección de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos y del Departamento de Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la provincia de Misiones, colaborando constantemente con las distintas dependencias que entienden en la temática de la discapacidad y del adulto mayor de varios municipios del interior de esta provincia.

Tiene, además, un accionar directo con la Dirección General de Cultura de la Municipalidad de Posadas y con la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Misiones. Cuenta, además, con el aval de la Dirección de Relaciones Públicas de la secretaría privada del señor gobernador y tiene membresía en el INADI, Delegación Misiones.

El 27 de octubre del año 2008, Alfredo Riestra firma un convenio de trabajo con el gobernador del departamento de Itapúa, Paraguay, con el señor Juan Eudes Afara Maciel, mediante el cual “Música sin límites” comienza a llevar su trabajo terapéutico en beneficio

de los grupos de personas detallados, a la hermana República del Paraguay, convirtiéndose así en el primer taller de canto argentino-paraguayo del Mercosur.

Actualmente, y luego de 14 meses ininterrumpidos de labor, este taller continúa su camino en el campo de la cultura, la música y la educación y por sobre todas las cosas, sigue efectuando el trabajo social de integración y de inclusión que lo identifica y caracteriza, donde el principio de igualdad de oportunidades se pone de manifiesto día a día, en cada una de las clases de música y canto impartidas, así como también, en cada presentación y actuación pública, en las cuales los alumnos que lo integran muestran y exhiben abiertamente esas capacidades especiales y diferentes que los caracterizan y de las que debemos aprender a observar primero para luego mirar recién las discapacidades que los acompañan.

Señor presidente, teniendo en cuenta el vital aporte del Taller de Canto “Música sin límites” para con personas con capacidades diferentes de la comunidad misionera, merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por lo que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del presente proyecto.

Julia A. Perié. – Juan M. Irrazábal.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el reconocimiento a la labor y trayectoria sociocultural, educativa e integradora que viene desempeñando el Taller de Canto “Música sin límites”, bajo la dirección del profesor Alfredo Riestra, en pos y en beneficio de las personas con capacidades especiales, leves, moderadas y/o disminuidas, adultos mayores y niños en situación de riesgo, vulnerabilidad o pobreza, en la provincia de Misiones.

Julia A. Perié. – Juan M. Irrazábal.